

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B) NOMBRAMIENTOS Y CESES

Consorcio Hospital General Universitario de València

RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 2025, de la Presidencia, por la que se dispone el nombramiento de empleadas públicas, de naturaleza jurídica laboral, en la categoría de técnico o técnica de la función administrativa (técnico o técnica superiores), en ejecución de la Sentencia 815/2024, de 13 de mayo, del Tribunal Supremo, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Cuarta.

Mediante la Resolución de fecha 27 de mayo de 2024, de la Presidencia del CHGUV, publicada en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana* núm. 9871, de 14 de junio de 2024, se ordenan determinadas actuaciones en ejecución de la Sentencia núm. 815/2024, de 13 de mayo, del Tribunal Supremo, en relación con los procesos selectivos CO/32/17 -técnico o técnica superiores no asistenciales- y CO/33/2017 -técnico o técnica medios-, incluidos en la OPE 2016/17 del CHGUV, y se designan unas nuevas comisiones de selección para los referidos procesos selectivos.

Atendidos los pronunciamientos contenidos en el fallo de la referida Sentencia 815/2024, de 13 de mayo, del Tribunal Supremo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución Española, así como en los artículos 17.2 de la Ley orgánica 6/1985, de 1 de julio, del poder judicial, y 103.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, que establecen la obligatoriedad de cumplimiento de las sentencias y demás resoluciones firmes dictadas por los tribunales de justicia.

De acuerdo con lo previsto en el apartado 13 de las bases generales aprobadas mediante la Resolución de 23 de mayo de 2013, del CHGUV (DOGV 7038, 04.06.2013), y de conformidad con la propuesta realizada por la correspondiente comisión de selección, y dado que constan debidamente acreditados los requisitos exigibles en los apartados 1 y 2 de la base general 9, procede realizar el nombramiento de las personas que han superado el proceso selectivo.

En ejercicio de las competencias delegadas por el Acuerdo de 10 de mayo de 2022, del Consejo de Gobierno y del presidente del Consejo (DOGV 9354, de 3 de junio de 2022), por el que se delegan atribuciones en materia de personal, de contratación administrativa y gestión económica en diversos órganos del CHGUV, esta presidencia del CHGUV

RESUELVE

Primero

Procede nombrar empleadas públicas del CHGUV, sujetas a régimen jurídico laboral, con carácter fijo, en la categoría de técnico o técnica función administrativa (CO/32/17), a las personas que figuran en documento anexo a la presente resolución.

Segundo

Las personas interesadas dispondrán de un plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución para formalizar el contrato de trabajo y la correspondiente toma de posesión.

Tercero

Las plazas que mediante la presente resolución se adjudican tienen la consideración de plazas del CHGUV/Departamento de Salud Valencia-Hospital General, de acuerdo con lo previsto en la base 14ª de las generales que rigen el proceso selectivo y el Convenio colectivo del CHGUV.

Cuarto

Las mencionadas plazas de técnico o técnica superiores han modificado su denominación al ser homologadas a las de la Conselleria de Sanidad, conforme a la resolución de este órgano de 16 de diciembre de 2021 (DOGV 9246, de 30 de diciembre de 2021), y pasan a denominarse técnico o técnica función administrativa.

Quinto

Por la Dirección de Recursos Humanos del CHGUV se formalizarán los documentos pertinentes y se realizarán los actos administrativos que procedan para la eficacia material de esta resolución.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer demanda en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana* (DOGV), ante el juzgado de lo social, de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, en la redacción dada por la disposición final 3ª de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. Todo ello sin perjuicio de que las personas interesadas puedan ejercitar, en su caso, cualquier otra acción que estimen procedente.

València, 21 de octubre de 2025

Marciano Gómez Gómez

Presidente del CHGUV y conseller de Sanidad

ANEXO

Resolución de 21 de octubre de 2025

CATEGORÍA PROFESIONAL: TÉCNICO O TÉCNICA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA
CONVOCATORIA: CO/32/17

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	TURNO ACCESO
***5437**	BARBERAN GUAL, EVA ISABEL	L
***0876**	BORT GAYA, ESTER	L
***8109**	MORA MARTINEZ, VICENTA	PI

L: libre

PI: promoción interna